



A la Comisión provincial de Instrucción primaria.

D.^a Victoriana Yelo y Torres notaria y vecina de la Villa de Morán examinada ante V. U. de maestra de Instrucción primaria elemental y aprobada en su ejercicio con el mayor respeto hace presente: Que habiéndose abierto la escuela de niñas de dicha población por falta de persona autorizada y que para los convenientes necesarios para dar la enseñanza a las niñas pobres, por lo que el Ayuntamiento tiene consignada y aprobada el presupuesto la dotación correspondiente para una maestra.

A. U. Suplico se me acordar lo que más procedente sea para que por el Ayuntamiento de la citada Villa se haga a la oportuna el nombramiento de maestra interina de dicha escuela pública mientras no llegue el oportuno título que la Autoridad en forma legal para pedir la propiedad. Para lo que espera merecer de la Autoridad justificación de O. U. cuya vida que. Dios m. d.
Morán 24 de Julio de 1861.

Victoriana Yelo Borrero

